BASES DEL PREMIO

1. INFORMACIÓN GENERAL

El premio Carmen Mateu Young Artist European Award, Opera and Dance, convocado por la Fundación Privada Castell de Peralada, nace para perpetuar la memoria de Carmen Mateu, reconociendo la trayectoria de jóvenes artistas en las disciplinas de ópera y danza, para contribuir al desarrollo de su carrera y al impulso y prestigio de tales disciplinas en el ámbito europeo.

A partir del espíritu del Festival de Perelada, impulsado por Carmen Mateu en el año 1987, y con su mismo objetivo, se constituye el premio Carmen Mateu Young Artist European Award, Opera and Dance, con la vocación de ser líder y referente cultural en el apoyo a la creación en estos ámbitos.

La definición del objeto del premio apela a los valores fundacionales del Festival marcados por la propia fundadora, Carmen Mateu, y su familia.

2. CATEGORÍAS

Se premiarán dos categorías, una de ópera y otra de danza, en años alternos.

En cada edición, y dentro de la categoría que corresponda a ese año, la Fundación Castell de Peralada decidirá cuál de las disciplinas siguientes es objeto del premio:

ÓPERA

- Compositor/a
- Escenógrafo/a
- Director/a de escena
- Director/a musical
- Cantante

DANZA

- Director/a de compañía
- · Coreógraf/a
- Bailarín/ina

3. PREMIO

El premio tiene una dotación económica total de 30.000 euros (sujetos a la tributación fiscal aplicable). El calendario de pago de estos 30.000 euros se especificará cada año en la convocatoria en función de la categoría que haya sido premiada. Una parte de esta dotación se entregará directamente al ganador en el momento de recibir el premio. La otra parte de la dotación del premio se destinará a cubrir los honorarios y dietas de su participación en una de las ediciones siguientes del Festival Castell de Peralada.

Asimismo, el ganador recibirá un galardón creado por el artista Santi Moix.

^{*} A efectos del premio Carmen Mateu Young Artist European Award, Opera and Dance, se entiende por Europa aquellos países miembros del Consejo de Europa.

4. JURADO Y CONVOCATORIA

4.1. Jurado

El jurado está integrado por los siguientes miembros:

- Presidenta: Sra. Isabel Suqué
- Vicepresidente: Sr. Oriol Aguilà
- Cuatro vocales, designados anualmente en relación con la categoría que corresponda.

Por su trayectoria, algún o algunos de los vocales pueden figurar en ambas categorías.

La composición del jurado se anuncia coincidiendo con la convocatoria de cada edición.

El jurado tiene el apoyo de una secretaría técnica designada por la organización del premio. La decisión del jurado es inapelable.

4.2. Convocatoria

El premio Carmen Mateu Young Artist European Award, Opera and Dance, se convoca anualmente mediante la publicación, a través de la página web del premio, de las bases específicas correspondientes a cada edición.

Coincidiendo con cada convocatoria, la Fundación Castell de Peralada se pondrá en contacto con instituciones relevantes en el ámbito europeo o nacional de países europeos con el fin de invitarles a difundir el premio a potenciales participantes.

5. REQUISITOS PARA PRESENTAR LAS CANDIDATURAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

5.1. Requisitos para presentar las candidaturas

Los candidatos, que serán quienes presenten su propia candidatura, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Poseer la nacionalidad de un país europeo, entendiéndose como tal, el Consejo Europeo, en el momento de presentar la candidatura.
- b) O bien ser ciudadanos de otros países del mundo que estén desarrollando su carrera en Europa, entendiendo por tal los países que forman parte del Consejo Europeo en el momento de presentar la candidatura.
- c) Encontrarse en la franja de edad que se determine en las bases específicas de la edición correspondiente (que se fija en función de la categoría y la disciplina objeto de dicha edición).
- d) Haber desarrollado su trayectoria en los ámbitos de la ópera o la danza, en función de la edición a la que se presenten.

La presentación del candidato en una edición no impide que se pueda presentar en ediciones posteriores si cumple los requisitos para ello requeridos.

Como excepción a lo anterior, el ganador de una edición no puede volver a participar en otras ediciones del premio Carmen Mateu Young Artist European Award, Opera and Dance.

Los candidatos que presenten sus candidaturas deberán facilitar la información/documentación siguiente a través del formulario disponible en la página web del premio:

- a) Datos personales, datos de contacto y documento oficial que acredite la edad y la nacionalidad o residencia europea del candidato.
- b) Documentación acreditativa de la formación y carrera profesional: estudios acabados o en curso, trayectoria profesional, reconocimientos y premios, etcétera.
- c) Carta de motivación del propio candidato.
- d) Material audiovisual u otra documentación sobre la obra del candidato: en cada convocatoria, y en función de la categoría y subcategoría que se premie, se indicará la documentación específica que se debe presentar (imágenes, registros, vídeos...).
- e) Proyecto de consolidación de su formación, así como del desarrollo de su carrera a la cual destinará el importe del premio. A excepción de los proyectos de creación que se deriven del encargo que reciba el ganador.

5.2. Criterios de valoración de las candidaturas

El premio reconoce a jóvenes artistas por la excelencia de su trayectoria en Europa, merecedores de un apoyo en el desarrollo de su carrera. En este sentido, en la valoración de los candidatos se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Excelencia en su trayectoria.
- Reconocimientos recibidos.
- Planes de futuro.
- Implicación y participación en el diseño de su propia carrera, así como en el proyecto específico de formación continuada.
- Significación artística de su obra.
- Como documentación complementaria opcional, se valorará una carta de aval y recomendación de un teatro o festival que pertenezca a Opera Europa, o bien de un festival que pertenezca a la EFA (Asociación Europea de Festivales).
- Otros avales complementarios, según la convocatoria de cada edición.

6. PROCESO DE PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN DE CANDIDATURAS, DELIBERACIÓN Y FALLO

6.1. Presentación de las candidaturas

El plazo de presentación de las candidaturas se fijará en las bases específicas de cada convocatoria. Por el hecho de presentar su candidatura, los participantes aceptan íntegramente el contenido de estas bases y las normas que se hayan dictado para desarrollarlas.

6.2. Evaluación de las candidaturas

La Secretaría Técnica del premio Carmen Mateu Young Artist European Award, Opera and Dance, revisará las candidaturas presentadas para asegurarse de que cumplan los requisitos correspondientes según la categoría y disciplina.

Previamente a la reunión del jurado, una comisión de expertos designada por el vicepresidente del jurado

realizará una selección de un máximo de doce candidaturas finalistas basándose en los criterios de evaluación establecidos.

6.3. Deliberación y decisión

Durante la reunión plenaria del jurado, sus miembros evaluarán las candidaturas finalistas y, mediante un sistema de votación anónimo, designarán al ganador.

En la primera ronda, cada miembro del jurado propondrá dos candidaturas. Las tres más votadas pasarán a la segunda ronda, donde cada miembro del jurado votará una de las candidaturas finalistas. En caso de que una de ellas obtenga mayoría, se declarará ganadora. Si hay dos candidaturas que obtienen el mismo número

de votos y empatan en primera posición, se celebrará una tercera ronda entre estas dos candidaturas. La presidenta del jurado es la portavoz y, por lo tanto, no ejerce su derecho a voto.

En caso de que, por fuerza mayor, alguno de los miembros del jurado no pudiera asistir a la reunión de deliberación, ya sea presencial o telemáticamente, el jurado se tendrá por válidamente constituido con los miembros presentes.

La organización se reserva la facultad de declarar el premio desierto.

7. COMUNICACIÓN DE LA DECISIÓN

La Fundación Castell de Peralada se pondrá en contacto con el ganador, y lo citará al acto de comunicación del ganador en el cual se hará pública la decisión del jurado.

El ganador debe mantener la confidencialidad sobre su condición de premiado y sobre cualquier otra información relativa al premio que le haya sido comunicada por la organización hasta que se haga pública la decisión del jurado.

8. CEREMONIA DE ENTREGA

La ceremonia de entrega del premio se fijará en las bases específicas de cada convocatoria.

9. COMPROMISOS VINCULADOS AL PREMIO

La presentación de una candidatura al premio Carmen Mateu Young Artist European Award, Opera and Dance, comporta la aceptación, por parte del candidato, de estas bases y de las normas de funcionamiento del premio restantes, así como también de las decisiones del jurado.

La condición de ganador está supeditada a la aceptación del galardón, a su asistencia a la ceremonia de entrega del premio y a la inclusión en su CV del reconocimiento recibido en virtud de este premio.

Asimismo, el ganador se compromete a participar en una de las ediciones siguientes del Festival Castell de Peralada, de acuerdo con la programación definida por el Festival, y a participar activamente en el plan de relaciones con los medios de comunicación y de difusión en redes sociales que plantee la organización del premio.

El incumplimiento de cualquiera de los compromisos anteriores supondrá la renuncia al premio por parte del ganador.

10. CESIÓN DE DERECHOS

Por el hecho de presentar la candidatura, el participante cede a la Fundación Castell de Peralada los derechos derivados de su participación en el premio y, en especial, los de la intervención en la ceremonia

Opera and Dance

de la entrega del premio y de su actuación posterior en el Festival de Peralada. Concretamente, el participante cede los derechos de fijación, reproducción, comunicación pública y distribución, así como el derecho de imagen y uso del nombre. Del mismo modo, este acepta que sus intervenciones y actuaciones puedan ser registradas en cualquier formato de audio o vídeo, transmitidas a través de internet o por cualquier otro procedimiento, por radio y televisión, en directo o en diferido, o bien editadas, sea cual sea el soporte utilizado para comercializarlo o archivarlo. Estas sesiones se entienden como aplicables en cualquier territorio mundial y por el máximo de tiempo que establece legalmente la Ley de Propiedad Intelectual y disposiciones concordantes.

11. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO

La Fundación Castell de Peralada y los miembros del jurado deben mantener durante todo el proceso la confidencialidad de la información recibida y, en especial, la relativa a las candidaturas y la identidad de los ganadores.

Asimismo, el ganador deberá mantener la confidencialidad conforme a lo dispuesto en la base 7.

12. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales facilitados por los participantes en la organización del premio serán tratados por la Fundación Privada Castell de Peralada con las finalidades siguientes:

- Gestionar la participación en el premio.
- Contactar con los participantes, incluso por medios electrónicos, para cualquier asunto relacionado con el premio.
- Contactar con el ganador para solicitar todos los datos adicionales que sean necesarios para la gestión y la correcta entrega del premio, incluso mediante medios electrónicos.

La legitimación de este tratamiento se basa en el consentimiento de los participantes, prestado por la propia participación en el premio.

Los datos no se cederán a terceros, excepto a aquellos proveedores que presten un servicio relacionado con el premio y que, en todo caso, traten los datos en nombre de la Fundación Castell de Peralada.

Asimismo, los datos se tratarán hasta la entrega del premio y, una vez entregado, durante el plazo legal que sea necesario para cumplir con la normativa vigente.

Los participantes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como oponerse a la recepción de correos electrónicos, solicitándolo por correo postal enviado a la Fundación Castell de Peralada, a la dirección postal calle Pere II de Montcada, 1, 08034 de Barcelona, o bien mediante correo electrónico a privacidad@grupperalada.com, acompañado de una copia del DNI o del documento identificativo equivalente.

13. DISPOSICIONES GENERALES

- **13.1.** La Fundación Castell de Peralada no se responsabilizará en ningún caso del plagio o de cualquier otra transgresión de la legislación vigente en materia de propiedad intelectual en el que puedan incurrir con sus obras los participantes en el premio.
- **13.2.** La organización se reserva el derecho a modificar cualquiera de los artículos de las presentes bases.